



DECRETO N° 1122

LANUS, 28 ABR 2021

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, informa que el doctor Richard Henry CAMPOS LAGRAVA, Legajo N° 27387/7, ha cursado el telegrama de renuncia.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Acéptese a partir del día 1º de marzo de 2021, la renuncia presentada por el doctor Richard Henry CAMPOS LAGRAVA, Legajo N° 27387/7, D.N.I. N° 94.925.697, al cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, registrando una antigüedad de dos (02) años y diez (10) meses en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del profesional mencionado en el artículo precedente la cantidad de veinte (20) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018; treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2019, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2020 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 29/03/2021 09:35:39hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RECH
Ministerio de Lanz

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 29/03/2021 12:17:41hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Maximil
Fecha: 09/04/2021 14:11:46hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economia y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 21/04/2021 13:01:26hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanz

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 27/04/2021 10:20:58hs

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

